

ACTA DE LA SESION 14/2011 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las dieciocho horas del día **8 de noviembre de 2011**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguñados (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D^a Elena Moraleda Serrano, D^a Carmen Atienza Sánchez, D. Sergio De Fez Cerezuela, D^a Avelina Roberto Navarro, D. José Antonio de Frías García y D. Francisco Lujan Pérez.

Asiste como Fedatario público D^a M^a Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de octubre de 2011, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º) APROVECHAMIENTOS FORESTALES ANUALIDAD 2012.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio remitido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se remite el Plan de Aprovechamientos Forestales para el próximo año 2012 del Monte de Utilidad Pública nº 167 denominado "LOSILLA, MATA LLANA Y OTROS", de la propiedad de este Ayuntamiento; el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º) Mantener la adjudicación efectuada inicialmente del aprovechamiento de pastos a este Ayuntamiento y Aprobar los pliegos de condiciones técnico facultativas del aprovechamiento de pastos del monte para los ganaderos de esta Localidad.

2º) Mantener la adjudicación efectuada inicialmente de los aprovechamientos de caza al propio Ayuntamiento con el correspondiente incremento del 2,5%, anualidad número 2 de 10.

CAZA Lote 1 POL. DEL RODENO AL PANIZAR.

Superficie: 1.409 Has.

Anualidad número: 2 de 10

Valor Total: 8.713,53 euros, con incrementos anuales del 2,5 %.

Plazo: 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013.

CAZA Lote 2 CERRO RAMBLAS Y AGUILANES.

Superficie: 803 Has.

Anualidad número: 2 de 10

Valor Total: 823,07 euros, con incrementos anuales del 2,5 %.

Plazo: 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013.

CAZA Lote 3 ZONA NORTE POLIGONO OCCIDENTAL

Superficie: 2.578 Has.

Anualidad número: 2 de 10

Valor Total: 2.665,00 euros, con incrementos anuales del 2,5 %.

Plazo: 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013.

CAZA Lote 4 ZONA SUR POLIGONO OCCIDENTAL

Superficie: 1.437 Has.

Anualidad número: 2 de 10

Valor Total: 1.947,50 euros, con incrementos anuales del 2,5 %.

Plazo: 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013.

3º) Aprobar en concepto de aprovechamientos especiales la ocupación de 3,38 Has. de línea eléctrica, anualidad 11 de 30, a razón de 3.895,86 Euros (más IPC diciembre de 2011).

4º) Aprobar la convocatoria de subasta pública a los ganaderos de esta Localidad del aprovechamiento de pastos de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Objeto del Contrato.- Constituye el objeto del contrato la enajenación en procedimiento abierto y mediante subasta del aprovechamiento de pastos para el ejercicio 2012, en el Monte de Utilidad Pública nº 167, denominado "LOSILLA, MATALLANA Y OTROS" y de la pertenencia de este Ayuntamiento, compuestos por los siguientes:

APROVECHAMIENTO DE PASTOS (PARA LOS GANADEROS DE LA LOCALIDAD)

Naturaleza del pastoreo: subasta.

Superficie aprovechada: 5.982 Has.

Número de cabezas: lanar 3000

Superficie acotada: 245 Has. del 01-01-2012 a 31-12-2013

Plazo: 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013

Tipo de Licitación 1.200,00 ¢.

Fianza Provisional: 24,00 ¢.

2. Fianza provisional y definitiva.- Los licitadores deberán constituir la fianza provisional que se especifica en el punto anterior para cada aprovechamiento y que equivale al 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 5% del importe del remate, de acuerdo con los artículos 83 y 91 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan así como a las tasas de los correspondientes aprovechamientos.

4. - Condiciones especiales.- El aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones generales de aprovechamientos forestales publicados en el B.O.P nº 73 de 18 de junio de 1975 y el pliego de condiciones especiales para el aprovechamiento de pastos publicado en el B.O. de a provincia nº 15 de 3 de febrero de 1984, en todo aquello que no haya sido modificado por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

5. - Proposiciones y documentación complementaria.-

Las proposiciones para tomar parte en las subastas constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) **Sobre A**, de proposición económica, que se ajustará al modelo indicado más abajo, pudiéndose ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción PROPOSICION ENCONOMICA PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ENGUIDANOS,

MODELO DE PROPOSICION

"D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con de fecha _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal 2012, consistente en 5982 Has. de pastos a realizar en el Monte nº 167 del Catálogo de Utilidad Pública denominado "**LOSILLA, MATALLANA Y OTROS**" y cuyo precio de tasación es de MIL DOSCIENTOS EUROS, toma parte en la misma comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento en el precio de _____

_____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición. Tampoco podrá suscribirse ningunas propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) **Sobre B**, denominado de documentos, expresará la inscripción de: DOCUMENTOS GENERALES PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ENGUIDANOS, y contendrá:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación o por Letrado con ejercicio en el

ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante el Ayuntamiento.

2. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

3. Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social.

6. - Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y desde las nueve a las catorce horas.

7. - Apertura de plicas.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones.

Concluida la lectura de todas las proposiciones la Mesa de Contratación, a través de su Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

8. - Adjudicación Definitiva.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 20 días.

9. - Carácter del contrato.- El contrato tendrá naturaleza administrativa y deberá firmarse en el plazo de treinta días desde la notificación de la adjudicación definitiva, previo pago de la fianza por importe del 5% del remate en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación..

10. - Legislación supletoria.- En lo no previsto en el pliego de condiciones técnico facultativas y económico administrativas se estarán a la Ley de Contratos del Sector Público y, supletoriamente, el Código Civil

3º) RECURSO PRESENTADO POR D. JOSÉ MURCIANO MARTINEZ.- El Sr. Alcalde da lectura a la Reclamación Previa a la vía jurisdiccional laboral interpuesta por D. José Murciano Martínez, solicitando que se le reconozca la improcedencia de la finalización de su contrato, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y por unanimidad de sus asistentes acuerda apoyar la desestimación de la reclamación previa interpuesta por D. José Murciano Martínez para que se le reconozca la improcedencia del despido y la opción entre la readmisión o la indemnización que legalmente corresponda, así como el pago de los salarios de tramitación.

4º) ESCRITOS VARIOS.-

- A) **ESCRITO PRESENTADO POR D. LUIS DE FEZ VALERO.-** El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. Luís De Fez Valero solicitando que solviente el problema de alcantarillado de la C/ Leonardo Lujan a la altura de la Fuente, pues las aguas pluviales no son recogidas por el alcantarillado municipal, sino que continúan su camino bajando hasta su garaje y hasta el solar propiedad de D. Joaquín Martínez.
Se acuerda ver la situación con la concejala de Obras del Ayuntamiento, para estudiar la situación y buscar una solución factible dentro de las posibilidades económicas existentes actualmente en el Ayuntamiento.
Se decide formar una Comisión para estudiar donde están los puntos conflictivos o problemáticos de las calles del municipio por embalses de agua, y elaborar un protocolo de actuación para resolver estos problemas, así mismo se nombran a los miembros de esta comisión, que estará formada por el Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón, Dª Avelina Roberto Navarro, D. Luís De Fez Valero y D. Francisco Lujan Pérez.
- B) **SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR PRESENTADA POR D. FELIX SERRANO.-** EL Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de licencia de obra menor presentada por D. Félix Serrano Delgado para la instalación de cuatro bolardos en la calle Guitón número 15, con la finalidad de impedir el paso de vehículos por su propiedad. El Sr. Alcalde informa que dichos bolardo se instalarían dentro de la propiedad de D. Félix Serrano Delgado y que la licencia estaría condicionada a respetar el paso de las personas que se dirijan a la Fuente de San Blas+
- C) **ESCRITO PRESENTADO POR Dª PERPETUA LUJAN DE FEZ.-** El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Dª. Perpetua Lujan De Fez, propietaria de un parcela sita en el Polígono 31 parcela 1429 y 1433, en el paraje de la Cueva del Tío Atilano+, parcela afectada por las Obras realizadas para el Ayuntamiento por la empresa Obras Públicas y Excavaciones Campillo S.L., no quedó más remedio que ocupar esta finca con maquinaria

para la realización de estas obras, por lo que está claramente demostrado que la responsabilidad fue municipal. D^a. Perpetua Lujan De Fez, propone que, o bien se reponga los daños ocasionados en su propiedad, o que el Ayuntamiento compre dicha finca por el importe de 500 euros.

El arreglo de dicha propiedad sería más costoso que comprar la misma, por lo que por unanimidad de los asistentes, acuerda comprar dicha propiedad por importe de 500 euros.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se presentan los siguientes ruegos que son anotados en la orden de trabajo: colocación de un pasamanos en la calle Entremolinos y la retirada de la un montículo de piedra en la calle San Roque.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Vicente Antón Antón